## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se re-suelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de

limo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa convocada por Orden ministerial de 18 de

General de Prensa convocada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, y
Resultando que el referido Tribunal inicio sus actuaciones el día 14 de octubre de 1968 y terminó el 25 de noviembre del mismo año, habiendo elevado su Presidente la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas;

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Considerando que la oposición se ha verificado con arregio a las normas señaladas al efecto, ajustandose la relación de opositores aprobados al orden de puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar funcionarios del Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa a los siguientes opositores:

tes opositores:

Apellidos y nombre		Fecha de acimiet —		Número del Registro de Personal
	D.	М,	A	
Teixeira Cervia, Maria de los Angeles Molowny Barbuzano, José Luis Zapatero Vicente, Antonio Martinez Carnica, Luis Carbonaro Herraiz, Ana Maria Parra Cruz, Enrique Cillero Rodríguez, Antonio Carlos Esteban, Alvaro de	19 4 5 8 18	jul sep oct ene oct jun ene jun	38 40 39 35 14 33 31 27	A061T81 A061T82 A061T83 A061T84 A061T85 A061T85 A061T87 A061T87

Estos funcionarios percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969.

FRAGA IRLBARNE

FRAGA IRIBARNE

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia con-curso para la provisión de dos plazas de Practi-cantes en Medicina y Cirugia, vacantes en el Ser-vicio Santtario de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara dos plazas de Practicantes en Medicina y Cirugia, se anuncia su provisión a concurso entre Practicantes en Medicina y Cirugia que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial. Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

emolumentos siguientes:

- 1. Sueldo, trientos y pagas extraordinarias que correspondan funcionario por el Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada
- 2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
- 3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 26 de noviembre; y
  4. La ayuda afmiliar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al flustrisimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gosierno) por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documente equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solici-tante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evo-lutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desvia-ción acentuada de la normalidad siquica de tipo caracterológi-

co o temperamental y no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo; y
c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mi-nima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia re-glamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para les familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de éllos sismore que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1960.—El Director general, Eduardo Junco.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados vacame en la actualidad el cargo de Juez en los Juzzados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962;

Andújar (Jaén) Avilés número 2. Barcelona número 19. Getafe (Madrid). Linares (Jaén). Lorca (Murcia) Madrid número 32, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de disa días naturales contados desde el siguiente al de la publicación